



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1685 / 1685

ANGOL,  
VISTOS :

103 AGO. 2017

A) La necesidad de regularizar "Sistema de control de estacionamientos en la comuna de Angol".

B) El Memorándum N° 36, de fecha 21 de febrero de 2017, emanado del Director de Tránsito y Telecomunicaciones de la Municipalidad de Angol, que solicita gestionar el proceso de licitación de Estacionamiento de Parquímetros, Angol".

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación de la propuesta "Concesión del sistema de control de estacionamientos en la comuna de Angol, 2017".

D) El decreto Exento N° 1286 de fecha 14 de junio de 2017 que aprueba las Bases Administrativas.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 26 de julio de 2017

F) El acuerdo de concejo sesión ordinaria N°25 de fecha 01 de agosto de 2017

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. Acéptese la oferta presentada para la materialización de la propuesta pública "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol 2017" ID= 2743-36-LQ17, a la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., RUT: 76.127.417-1, Aporte al Municipio por un monto de \$ 5.207.000 -(Cinco millones doscientos siete mil pesos) IVA incluido, en un plazo de dos años.

2. La Empresa deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento del contrato.

3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y materialización de la propuesta publica "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol 2017", a un funcionario asignado por la unidad de Transito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv  
DISTRIBUCION

- Control
- Dirección de Tránsito
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

